



2013
Año del Bicentenario de la
Comisión General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 SEP 2013

Expte. N° 24.604/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 23 y 24 por la Sra. Victoria Elizabeth Rose GONZÁLEZ HENRÍQUEZ; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se le expida un nuevo Título de grado y de Certificado Analítico, legalizados, en razón de que fue rectificado su nombre y sexo por la Dirección Nacional de Migraciones y el Registro Nacional de las Personas, de acuerdo a la opción regulada por la Ley N° 26.743, y asimismo adjunta la correspondiente documentación.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 14.859 analiza la solicitud efectuada por la Sra. GONZÁLEZ HENRIQUEZ y estima que el presente caso se encuadra en la Ley N° 26.743 como consecuencia de la registración del cambio de sexo y del cambio de nombre de pila e imagen de la persona aquí solicitante acreditada con el nuevo DNI.

QUE por ello aconseja emitir resolución por la cual se disponga hacer lugar a la rectificación del título de grado de Enfermero Universitario expedido por la U.N.Sa. el 18 de noviembre de 1996 como así también del certificado analítico, y en consecuencia al canje del título, sin que se modifique el número de registro de dicho Diploma.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Hacer lugar a la solicitud efectuada por la Sra. Victoria Elizabeth Rose GONZÁLEZ HENRÍQUEZ, D.N.I. N° 92.721.407, en el sentido de rectificar el Título de Grado y el Certificado Analítico, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN DE TÍTULOS Y LEGALIZACIONES de SECRETARÍA ACADÉMICA, a rehacer y rectificar el Título de Grado de Enfermero Universitario y el Certificado Analítico, y en consecuencia al canje del título, de la Sra. GONZÁLEZ HENRÍQUEZ, sin que se modifique el número de registro de dicho Diploma.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE TÍTULOS Y LEGALIZACIONES a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. María Rosa Panza
COORDINADORA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS
Dep. Académico - Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0703-13